



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día nueve de junio del dos mil veintiuno, en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, sita en el Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez, C.P. 91070, de Xalapa, Veracruz, los **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **FELIPE BERNARDO VARGAS HERNÁNDEZ**, Encargado de Despacho de la Dirección de Asistencia e Integración Social y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LOPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente Licitación e **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/002/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS**.

Se deja constancia de la presencia en este acto de los Proveedores: -----

- 1.- CHRISTIAN UGALDE ARAUJO, representado por José Ricardo Ugalde Palacios
- 2.- OSFRA SA DE CV, representado por Marisol Montano Escudero
- 3.- KENIA PAOLA FLORES MÁRQUEZ, representada por Zaida Merith Marín Menes
- 4.- MARÍA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ ZACARÍAS.
- 5.- JOSÉ JUAN FLORES HERNÁNDEZ, representado por Daniel Ricardo Soto Morales
- 6.- 3L PHARMA SA DE CV, representado por José Llera Guevara.

Informado lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; las bases Vigésima y Quincuagésima Novena de la presente Licitación, se procede a realizar la siguiente modificación: -----

DICE:

VIGÉSIMA TERCERA.- Las Proposiciones que presentarán los Licitantes, serán en dos sobres que contendrán, en uno la Proposición Técnica y en el otro la Proposición

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

(Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page)



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS

Económica, así como los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

D. Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberá incluir lo siguiente:

V. Escrito en donde el Licitante acepta que las Jornadas de salud visual se desarrollen en el periodo del 1º de julio al 30 septiembre del 2021, en los municipios que indica el **ANEXO 4**.

DEBE DECIR:

VIGÉSIMA TERCERA.- Las Proposiciones que presentarán los Licitantes, serán en dos sobres que contendrán, en uno la Proposición Técnica y en el otro la Proposición Económica, así como los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

D. Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberá incluir lo siguiente:

V. Escrito en donde el Licitante acepta que las Jornadas de salud visual se desarrollen en el periodo del 1º de julio al 30 septiembre del 2021, en los municipios que indica el **ANEXO 4**. Y que está de acuerdo en que la cantidad de municipios puede variar sin responsabilidad para la Convocante, respetando la cantidad de 18,600 lentes.

A continuación y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 fracción II y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y conforme a lo previsto por las bases Vigésima, Vigésima Primera y Vigésima Segunda de la Licitación, la Convocante procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los Proveedores: 3L PHARMA SA DE CV, CHRISTIAN UGALDE ARAUJO y OSFRA SA DE CV, las cuales se asientan en el "Anexo de Preguntas y Respuestas" mismo que es debidamente rubricado por los asistentes, pasa a formar parte integral de la presente Acta.

Se observa que, para el caso de los Licitantes que no se encuentran presentes, estos deberán informarse de los acuerdos y demás pormenores derivados de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS

Junta de Aclaraciones a través de la página Web de este Sistema: http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/ o directamente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como lo establece la Base Vigésima Segunda. -----

Así mismo, se reitera que la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevara a cabo a las 11:00 horas del día 18 de junio del año en curso, en este mismo lugar. -----

CIERRE DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y calce con sus Anexos, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día, mes y año de su inicio. -----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL


NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO


FELIPE BERNARDO VARGAS HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, Y ÁREA SOLICITANTE


MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS

MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ

ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

POR LOS LICITANTES

C. JOSÉ RICARDO UGALDE PALACIOS
EN REPRESENTACIÓN DE **CHRISTIAN UGALDE ARAUJO**

C. MARISOL MONTANO ESCUDERO
EN REPRESENTACIÓN DE OSFRA SA DE CV

CM



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz

2021 / **200 AÑOS**
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS


C. ZAIDA MERITH MARÍN MENES
EN REPRESENTACIÓN DE **KENIA PAOLA FLORES MÁRQUEZ**


MARÍA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ ZACARÍAS


C. DANIEL RICARDO SOTO MORALES
EN REPRESENTACIÓN DE **JOSÉ JUAN FLORES HERNÁNDEZ**


C. JOSÉ LLERA GUEVARA
EN REPRESENTACIÓN DE **3L PHARMA SA DE CV**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.



"ANEXO PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/002/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS, PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

1. CHRISTIAN UGALDE ARAUJO

1. ¿Solicitamos nos aclare, que cantidad mínima y máxima de modelos de lentes, se deben presentar como muestras, para cada edad o sector de la población atendida dentro del programa de la Jornada de Salud Visual?

R= Las que se consideren pertinentes por parte de Proveedor.

2. ¿Qué tipo de características o especificaciones deben de tener los estuches que contienen los lentes, que se entregaran en el programa de la Jornada de Salud Visual y si se requiere de algún accesorio adicional dentro de estos?

R= Deberán ser rígidos, que no permitan el daño al lente al momento de la entrega, los mismos estuches deberán considerar el etiquetado exterior individual por beneficiario (nombre completo, folio y municipio) que permita su manipulación sin perderse. Así mismo, estos deberán incluir paño y un identificador dentro de cada estuche con las mismas características que el etiquetado exterior, incluyendo la graduación.

3. ¿Qué tipo de equipo o especificación especial se requiere o se debe de ocupar para realizar los análisis de optometría dentro del programa de la Jornada Salud Visual?

R= Los mínimos establecidos para la realización de la misma (optotipo, oftalmoscopio, retinoscopio, caja de pruebas).

4. ¿Cuál sería el calendario para realizar los estudios de optometría en los distintos municipios del estado, dentro de la jornada de salud visual?; Y si dicho calendario podrá ser modificado en función de los equipos y disponibilidad de personal para realizar dichos estudios de optometría en menor tiempo posible?

R= El calendario será entregado al Licitante beneficiado 15 días previos a la realización de la jornada, el calendario solo se podrá modificar por las condiciones del mismo municipio o DIF Estatal (semáforo COVID, tomas de carreteras, manifestaciones, condiciones climáticas, inundaciones, etc.).

CAE



5. Dentro de la bases se solicitan mínimo 3 aparatos para realizar los estudios de optometría. ¿Si contamos con 5 o más aparatos y personal capacitado y suficiente para realizar dichos estudios a mas municipios en menor tiempo, es posible, adelantar el calendario propuesto y tener mayor cobertura en menor tiempo?

R= Dependerá de las condiciones de cada municipio y de la programación, el calendario se considerará un día por municipio por distancias y necesidades del personal operativo, sin embargo, la cantidad de personal optometrista por sede, se recomienda sea de 1 optometrista por cada 50 beneficiarios.

6. En el supuesto que en el municipio en donde se realicen las Jornadas de salud Visual, no se cubra la totalidad de los exámenes y/o pacientes proyectados, ¿Cuál sería el procedimiento a seguir en dicho caso?

R= Se solventará mediante jornadas extraordinarias a definir culminando la jornada programada.

2. OSFRA SA DE CV

1. En el periodo que abarcarían las jornadas de salud visual del 1ro de julio al 30 de septiembre de 2021, ¿Cuántos municipios se evaluarían por día contemplando los 3 equipos asignados para la jornada?

R= De primera mano, se calcula que se realice sede por día, esto dependerá de las distancias y tiempos para la asignación de municipio, en condiciones ideales, se hablaría de 3 municipios por día considerando 3 equipos (un equipo por municipio).

2. En la cláusula cuarta, se menciona que posterior a cada pedido emitido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se tendrá un lapso de 15 días naturales para hacer entrega de lentes, ¿Esto va en relación a el desarrollo de cada recorrido por municipios? ¿O en su caso sería al finalizar la Jornada de Salud Visual del 1° de julio al 30 de septiembre del 2021?

R= Va en relación a la culminación por municipio, los 15 días darán inicio al día siguiente de la realización de la jornada en cada sede.

3. En relación al desarrollo de la jornada de salud visual en el periodo del 1ro de julio al 30 de septiembre del 2021, si el sistema de semáforo regional no permitiera llevar a cabo las jornadas ¿habrá corrimiento de fechas estando sujetos al momento en que se indique que se puedan realizar?

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials like 'CM', 'A', and 'H']



R= Es correcto, dichos municipios serán re agendados en una hipotética jornada extraordinaria.

4. Si estando en ruta algunos municipios por alguna situación cancelaran o re agendaran la fecha de las evaluaciones en su municipio, ¿Quién cubriría los gastos generados se esto para una segunda visita en el municipio?, como lo pueden ser el transporte, viáticos, etc.

R= Los municipios deberán notificar su participación de manera previa, en caso que como menciona, se trate de una situación extraordinaria, los gastos correrán a cargo de Proveedor.

5. Si al finalizar los recorridos por todos los municipios beneficiados, no se cumple con el total asignado de 18,600 piezas, ¿se hará alguna jornada extraordinaria en diferentes municipios?

R= Sí, el programa contempla la entrega de los 18,600 lentes, incluyendo una probable jornada extraordinaria, hasta cumplir la meta.

3. 3L PHARMA SA DE CV

1. Al entregar solo un muestreo de los armazones, se podrán utilizar una variedad de colores de los modelos de nuestras muestras, para que el paciente tuviera más opciones de elección.

R= Por eficiencia de las jornadas a realizar, por motivos de pandemia, la elección debe ser lo más eficiente posible y del menor contacto para evitar contaminación cruzada por la manipulación continua de los armazones, los colores deberán ser considerados por sexo y edad.

2. En los armazones de niño, se pueden utilizar 4 medidas de tamaño de armazones, ya que no todos los niños tienen el mismo tamaño de cara.

R= Se deberá evaluar al momento de la culminación de la evaluación visual dentro de las brigadas, ya que la elección de un armazón de mayor o menor tamaño, que no sea funcional al beneficiario en la entrega de sus lentes, se solicitaría la garantía.

3. Se entiende que esto (cláusula quinta), es el equivalente a una remisión de entrega por municipio atendido, donde deberán ir los nombres completos de los pacientes y el municipio en cuestión ¿es correcta nuestra apreciación?



R= Es correcto, dentro de las evaluaciones diagnósticas, se deberán realizar por beneficiario (entregadas individualmente) organizada por municipio, incluyendo los datos de los pacientes, folio y municipio, ya que la valoración clínica en formato en limpio e individual forma parte del expediente de cada solicitante.

4. ¿Hay algún número de mínimo y máximo de personal por equipo que la convocante sugiera para dichas tareas?

R= No, el número de optometristas participantes, debe ir en relación a los estudios a realizar y que permitan eficientar la jornada, en una proporción sugerida de al menos 1 optometrista por cada 50 beneficiarios.

5. En caso de alguna falla o defecto de fabricación, ¿Ustedes nos lo notificarían DIF Estatal o sería el DIF Municipal atendido?

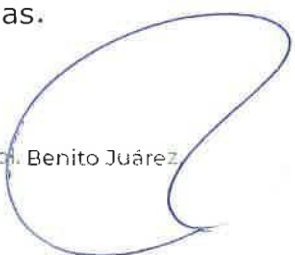
R= DIF Estatal, al nosotros entregar a los municipios y estos a su vez a los beneficiarios, nos notifican de los detalles que se presentan y nosotros a su vez, notificamos a la empresa.

6. En caso de que la falla que presente el bien adjudicado, sea por una situación imputable al usuario, como mal uso o accidente ante al antejo, queremos entender que no aplicaría dicha garantía, y no será responsabilidad de repararlos por parte del licitante adjudicado, ¿Es correcta nuestra apreciación?

R= Es correcto, se tendrá que realizar la evaluación de lo sucedido para proceder a garantía, la cual aplica principalmente por temas como mal ajuste del bisel en el lente, armazones fisurados o rotos, lentes que lleguen estrellados por mal ajuste, graduación incorrecta y casos encontrados en la revisión de los mismos.

7. El total de anteojos del programa por todos son 18,600. Si fuese el 100% de la gente a las consultas, pero en caso de que algunos municipios no lleven el total de pacientes, serán menos anteojos y por lo tanto menos número de anteojos a entregar, lo cual no repercute en el proveedor debido a que aquí es responsabilidad de cada DIF Municipal el juntar en número de pacientes programados para cada jornada de salud visual sin tener ninguna sanción para el proveedor, ¿Es correcta nuestra apreciación?

R= Se deberá cumplir con el total de lentes licitados, si existen remanentes en la programación de las rutas, estos serán asignados a diferentes municipios en jornadas extraordinarias.





8. Si al tener programada una fecha específica y horario en alguno de los municipios destinados, el semáforo cambiara a rojo o bien hubiese algún incidente como tomas de carreteras, manifestaciones, etc, entendemos que se reprogramará la fecha a un sábado o domingo o se ampliará el calendario de la jornada de salud visual estipulado en el apartado 7 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES NUMERAL V.

R= Es correcto, se re agendará de acuerdo a las necesidades propias del Área para el cumplimiento de las metas (18,600 lentes).

9. Entendemos que el Sistema DIF Estatal serán los encargados de programa en fechas y horarios a cada uno de los municipios beneficiados en las jornadas de salud visual, ¿Es correcta la apreciación?

R= DIF Estatal será quien programe y agende los municipios con base a la respuesta de los mismos.

10. En caso de ser si, el DIF Estatal nos notificará con cuantos días de anticipación el horario en el cuál debemos presentarnos en cada DIF Municipal a atender, o bien lo hará el DIF Municipal sede el encargado de darnos horarios de atención.

R= Al menos 15 días previos se remitirá la programación de los municipios, por parte de DIF Estatal se notificará municipio, sede, horario y cantidad de personas programadas por municipio.

11. Comprendo que cada DIF Municipal llevará a cabo la limpieza y preparación de cada sede, y ellos serán encargados de la señalización y módulos de atención en el inicio y final de cada jornada visual, ¿Es correcta nuestra apreciación?

R= El municipio se encargará de otorgarnos mesa de registro, silla para beneficiarios, espacio adecuado en campo para la realización de los estudios, mesa de entrega de los estudios y elección de armazón, sin considerar el equipo de protección para optometristas, el cuál será responsabilidad del Proveedor.